

**Buenos Aires, 6 de julio de 2016**

**Visto:** la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014, y el Expediente Interno n° 72/2016; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta la renovación para el año 2016 del paquete de suscripciones anuales sobre legislación, jurisprudencia y doctrina, y de cuestiones impositivas, laborales, tributarias y previsionales que el Tribunal tiene contratadas con la firma ERREPAR SA.

El Director General de Administración dictó la Disposición DI-2016-96-DGA autorizando el llamado a contratación directa y aprobó el pliego de condiciones particulares, de conformidad con lo establecido en el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, y dentro de los niveles de competencia determinados por el Anexo I de la Acordada n° 15/2010 (ver fojas 31/32).

La firma mencionada remitió su presupuesto, la declaración jurada de exclusividad y demás información exigible para la tramitación, documentación glosada a fojas 35/54.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) solicitó el informe de desempeño del proveedor, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos, confeccionó el cuadro comparativo de precios y recomendó adjudicar la contratación directa a ERREPAR SA (foja 63).

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva presupuestaria correspondiente (fojas 68/72).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 74/76, sin manifestar objeciones.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de la Contratación Directa n° 28-06/2016, en los términos establecidos por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, el decreto n° 95/GCBA/2014, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la firma ERREPAR SA, CUIT n° 30-58262294-5, la contratación anual para el ejercicio 2016 de la suscripción por licencia corporativa a los servicios *on line* y la provisión de las publicaciones

en soporte papel descriptas en la orden de provisión obrante en esta actuación; todos ellos editados, comercializados y distribuidos en forma exclusiva por la empresa mencionada, por la suma de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 102.833.-).

3. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir el pertinente contrato.
4. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis F. Lozano (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 22/2016**